



AYUNTAMIENTO DE

SALTERAS

41909.- (Sevilla)



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

D^a Carmen de los Santos Polvillo, Concejala de Hacienda y Gobierno Interior, en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de la Alcaldía N^o 404/2015, de 19 de junio, para la aprobación del gasto, tengo a bien dictar la siguiente Resolución:

Vista la Resolución N.º 2019-0353, con CSV 7ERFCST3EL9QSW7QQJWECYL9J | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>, por la que se aprueba el expediente de contratación del contrato de obras. Instalación solar fotovoltaica de 10 KW para autoconsumo en edificio del ayuntamiento y de 15 KW en CEIP Antonio Rodríguez Almodovar.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 184.1 a) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, 52 a) y 55 del RD 500/1990 y 23 de las Bases de ejecución del presupuesto para 2019, que viene a decir:

1.- La autorización es el acto por el que se acuerda la realización de un gasto determinado por cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin el correspondiente crédito presupuestario sin implicar relaciones con terceros externos a la Entidad Local. Requiere previo expediente y expedición del documento contable.

2.-Dentro del importe de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá la autorización de gastos (fase A) al Presidente del Ayuntamiento o al Pleno, de acuerdo con la atribución de competencias que establece la normativa vigente (en base a los art. 185.1 del T.R.L.R.H.L. y 55.1 del R.D. 500/90).

Las Competencias del Presidente se Delegan en la Concejalía de Hacienda mediante Resolución 404/2015 de 19 de junio.

Cofinanciado por:



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE

SALTERAS

41909.- (Sevilla)

Considerando que obra en el expediente informe de fiscalización de la Intervención, relativo a la fase A del procedimiento de gasto, el 4 de abril de 2019, con CSV K5KLQKPLWZCN66LQ9MN3Y2Z2G | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>.

Considerando la competencia de esta Concejalía Delegada de Hacienda para la adopción de actos de gestión con relevancia frente a terceros, en el Área de Economía y Hacienda, que no estén delegados en la Junta de Gobierno Local, delegada por la Alcaldía mediante Resolución 404/2015 de 19 de junio, tengo a bien dictar Resolución comprensiva de las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Aprobar el **gasto correspondiente para el ejercicio 2019**, por un importe total para financiar el contrato descrito:

Lote 1 Proyecto de instalación solar fotovoltaica de 10 Kw para autoconsumo en edificio del Ayuntamiento de Salteras Valor estimado: 33.921,72 € Presupuesto base licitación: 41.045,28 €
Lote 2 Proyecto de instalación solar fotovoltaica de 15 Kw para autoconsumo en CEIP Antonio Rodríguez Almodóvar . Valor estimado: 28.847,70 € Presupuesto base licitación: 34.905,72 €.

PROPUESTA EJECUCIÓN DE LAS PLACAS: AYTO				
	Resolución (1119628)			ORIGEN DE LOS FONDOS
920 623.01 (AAE 80%)	32132,68			Fondos propios de la Junta de Andalucía. Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
459629.06 (AYTO 20%)	8033,17			Patrimonio Municipal del Suelo
TOTAL	40165,85			
PROPUESTA EJECUCION EQUIPOS DE MEDIDAS AYTO				
	EQUIPO MEDIDA (1119629)	INSTALACIONES	TOTAL	ORIGEN DE LOS FONDOS
920 623.01 (AAE 80%)	696,96	6,58	703,54	Fondos propios de la Junta de Andalucía.

Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.



AYUNTAMIENTO DE

SALTERAS

41909.- (Sevilla)

				Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
459629.06 (AYTO 20%)	174,24	1,65	175,89	Patrimonio Municipal del Suelo
TOTAL	871,2	8,23	879,43	
PROPUESTA EJECUCIÓN DE LAS PLACAS COLEGIO				
	Resolución (1120099)			ORIGEN DE LOS FONDOS
320623.00 (AAE 80%)	27221,03			Fondos propios de la Junta de Andalucía. Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
459629.06 (AYTO 20%)	6805,26			Patrimonio Municipal del Suelo
TOTAL	34026,29			
PROPUESTA EJECUCION EQUIPOS DE MEDIDAS COLEGIO				
	EQUIPO MEDIDA (1120102)	INSTALACIONES	TOTAL	ORIGEN DE LOS FONDOS
320623.00 (AAE 80%)	696,96	6,58	703,54	Fondos propios de la Junta de Andalucía. Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
459629.06 (AYTO 20%)	174,24	1,65	175,89	Patrimonio Municipal del Suelo
TOTAL	871,20	8,23	879,43	



AYUNTAMIENTO DE

SALTERAS

41909.- (Sevilla)

SEGUNDA: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su debida contabilización.

Dado por la Sra. Concejala de Hacienda y Régimen Interior, D^a M^a del Carmen de los Santos Polvillo, ante la Vicesecretaria, que ejerce las funciones de fe pública, por sustitución legal al estar vacante la Secretaría, en Salteras, a la fecha que indique la firma electrónica.

Fdo.- La Concejala Delegada

Ante mí, La Vicesecretaria.